

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### **22040** *Delegación de las funciones de secretaría de la junta rectora del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca*

La presidenta en fecha de 26 de noviembre de 2013 ha dictado la siguiente resolución:

«Dado que, en el día de ayer, el Sr. Antonio Benlloch Ramada tomó posesión del cargo de secretario adjunto.

Dado que el artículo 12 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, dispone que el secretario del Instituto, que es el del Consejo de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

Vista la propuesta del secretario general de fecha de hoy.

Vista la competencia que tiene esta Presidencia, en virtud del artículo 34.1, h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### **RESUELVO:**

1. Disponer el cese del Sr. Nicolau Conti Fuster como secretario delegado de la Junta Rectora del Deporte Hípico de Mallorca, y agradecerle los servicios prestados.
2. Encomendar el ejercicio de las funciones de Secretaría de la Junta Rectora del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca al Sr. Antonio Benlloch Ramada, secretario adjunto.
3. Los actos administrativos que se adopten por delegación tienen que indicar expresamente esta circunstancia.
4. Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se haga.
5. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 26 de noviembre de 2013

#### **El secretario general**

Jeroni M. Mas Rigo

Per delegación de la presidenta

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012,  
BOIB núm 147, de 9 de octubre de 2012)

